



## Resolución Directoral

Lima, 21 SEP. 2023

### VISTO:

El Expediente N° CENARE20230000295, que contiene el Informe N° D000074-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 14 de septiembre de 2023 de la Unidad de Gestión de las Personas, la Nota Informativa N° D000205-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 15 de septiembre de 2023, y la Nota Informativa N° D000209-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 20 de septiembre de 2023 ambos de la Oficina de Administración, el Informe N° D000585-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 20 de septiembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA de fecha 24 de julio del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, en el cual se establece que, entre sus funciones, está *“Formular, proponer e implementar criterios, estándares, normas, lineamientos y supervisar el abastecimiento sectorial de los Recursos Estratégicos en Salud que requieren las IPRESS públicas”*;

Que, para cumplir con lo antes mencionado, se establece que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, cuente con un diseño organizacional conformado por: (i) Dirección General; (ii) Control Interno; (iii) Unidad de Gestión Documental y Archivo; (iv) Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación; (v) Oficina de Administración; (vi) Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; (vii) Oficina de Asesoría Legal; (viii) Dirección de Programación; (ix) Dirección de Adquisiciones; (x) Dirección de Almacén y (xi) Dirección Técnica;

Que, de acuerdo a lo previsto en los artículos 7 y 8 del citado Manual de Operaciones, la Dirección General es el órgano de mayor autoridad ejecutiva y



administrativa del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, y tiene dentro de sus funciones, emitir las Resoluciones Directorales, en materia de sus competencias;

Que, corresponde señalar que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 1.2 del artículo 1° señala que No son actos administrativos: 1.2.1 *“Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”;*

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del citado precepto legal dispone respecto a la eficacia anticipada del acto administrativo, que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 471-2023-CENARES-MINSA de fecha 10 de agosto de 2023, se asignó con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2023 a la señora Rossemery Mendieta Hernández las funciones de la Dirección de Programación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 869-2023/MINSA de fecha 12 de septiembre de 2023, se aceptó la renuncia de la señora Rossemery Mendieta Hernández en el cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP-P N° 2261) Nivel F-4 del del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 870-2023/MINSA de fecha 12 de septiembre de 2023, se designó al señor César Josimar Rodríguez Rosado en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 2261) Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES;

Que, con Informe N° D000074-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 14 de septiembre de 2023, la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración comunica que, con el objetivo de asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que se viene realizando en la Dirección de Programación, resulta necesario asignar las funciones de la citada Dirección al señor Cesar Josimar Rodríguez Rosado;

Que, a través de la Nota Informativa N° D000205-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 15 de septiembre de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Legal, la emisión del proyecto de acto resolutorio para asignar las funciones de la Dirección de Programación al señor Cesar Josimar Rodríguez Rosado. Asimismo, con Nota Informativa N° D000209-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 20 de septiembre de 2023, precisa que la referida asignación deberá realizarse a partir del 14 de septiembre de 2023;

Que, con Informe N° D000585-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 20 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto resolutorio que, da por concluida la asignación de funciones de la Dirección de Programación conferida a la señora Rossemery Mendieta Hernández mediante Resolución Directoral N° 471-2023-CENARES-MINSA, de fecha 10 de agosto de 2023 y asignar, al señor César Josimar Rodríguez Rosado, las funciones de la Dirección de Programación, con eficacia anticipada a partir del 14 de septiembre de 2023;





## Resolución Directoral

Lima, 21 SEP. 2023

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 842-2023/MINSA, que designa al Director General del CENARES;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA** la asignación de funciones de la Dirección de Programación, conferida a la señora Rossemay Mendieta Hernández, mediante Resolución Directoral N° 471-2023-CENARES-MINSA, de fecha 10 de agosto de 2023.



**ARTÍCULO 2.- ASIGNAR** con eficacia anticipada al 14 de septiembre de 2023, al señor César Josimar Rodríguez Rosado - Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 2261) Nivel F-4, las funciones de la Dirección de Programación por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución Directoral a los mencionados profesionales para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución Directoral.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES

JORGE GRIMALDO RAMIREZ CASTILLO  
Director General